

**RESOLUCION No. 054 de 2021
(24 de noviembre)**

“POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA EL PERIODO 2022-2025”

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la constitución, a través de la Resolución No. 041 del 20 de septiembre de 2021, se dio apertura y se reglamentó la Convocatoria Pública para la elección del cargo de Contralor Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo del año 2022 -2025.

Que, en el cronograma, se estableció que el día 25 de noviembre de 2021 se debía realizar en plenaria de la Corporación la entrevista a los candidatos ternados dentro del proceso de selección de la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2022-2025; citación que se realizó para el día señalado a las 9 de la mañana.

Que, además, en el cronograma se estableció que el día 27 de noviembre de 2021 se realizaría, igualmente en plenaria, la elección del Contralor Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2022-2025; por parte de los diputados del departamento.

Que mediante Auto Interlocutorio No. 0623 de fecha 23 de noviembre de 2021, el Juzgado Segundo Civil Municipal del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; notifica a la Duma la admisión de la Acción de tutela instaurada frente a la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2022-2025.

Que el artículo cuarto del Auto Interlocutorio No. 623 de fecha 23 de noviembre de 2021 establece: **“Decrétese la medida provisional solicitada por el extremo activo, en consecuencia, ordénese a la Asamblea Departamental de San Andrés islas, *suspender el proceso de elección de Contralor Departamental*, señalado para ser llevado a cabo el día 27 de noviembre de 2021, hasta tanto se resuelva de fondo la presente acción de amparo”**

Que los miembros de la Comisión accidental fueron puestos en conocimiento de la Acción de Tutela impuesta y del cumplimiento inmediato de la medida provisional de dar suspensión al proceso.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER el proceso de selección para el cargo de Contralor Departamental de san Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo 2022-2025; de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

PARAGRAFO: Se cancela la entrevista a los ternados citada para el día 25 de noviembre de 2021 y la elección del contralor departamental, programada para el día 27 de noviembre de 2021.

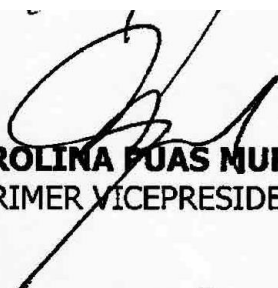
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de noviembre de 2021


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ESCORCIO A. CHRISTOPHER POMARE
PRESIDENTE



CAROLINA PUAS MURILLO
PRIMER VICEPRESIDENTE



CARLO DOMINGO GALLARDO ROJAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



YULY TRIANA CHAVARRO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Nagie Watson Acevedo – Asesora Jurídica/contratista Asamblea departamental